

ACUSE

Of. No. COFEME/17/4261

Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de la MIR respecto del anteproyecto *Estatuto orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"*.

Ciudad de México, a 26 de junio de 2017

DR. DOMINGO VARGAS GONZÁLEZ
Director de Planeación, Enseñanza e Investigación
Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"
Presente

Me refiero al anteproyecto denominado *Estatuto orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"*, así como a su respectivo formulario de solicitud de exención de manifestación de impacto regulatorio (MIR), ambos instrumentos remitidos por el Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" (HRAEV) y recibidos en esta Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) el 20 de junio de 2017, a través del sistema informático de la MIR.

Sobre el particular, una vez analizado el anteproyecto y con fundamento en los artículos 69-E fracción II, 69-G y 69-H, segundo párrafo, de la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo* (LFPA), esta Comisión **exime al HRAEV de presentar la MIR correspondiente**, toda vez que el anteproyecto de mérito únicamente tiene como objetivos: i) sentar las bases de su organización a través de este instrumento normativo, ii) establecer las facultades y funciones de las áreas que componen al Hospital, y iii) definir el modo en que el Director General pueda ser suplido en sus ausencias.

Lo anterior, con la finalidad de establecer las atribuciones y funciones de las unidades encargadas de la prestación de servicios médicos para el adecuado cumplimiento y ejercicio de las facultades de este organismo descentralizado.

¹ <http://www.cofemersimir.gob.mx>

En este sentido y, toda vez que el ámbito del anteproyecto se circunscribe al ámbito interior del HRAEV y su personal adscrito, esta COFEMER considera que la emisión del anteproyecto no les generará costos de cumplimiento a los particulares.

Aunado a lo anterior, derivado de la información presentada por esa HRAEV en el formato de solicitud de exención de MIR, esta Comisión observa que con la emisión del presente anteproyecto no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las existentes, no se modifican o se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares.

En virtud de lo anterior, la HRAEV puede continuar las formalidades necesarias para la publicación del referido anteproyecto en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-L, segundo párrafo de la LFPA.

Lo anterior, se notifica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, así como en los artículos 7, fracción I y 10, fracción IV, del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*.²

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Coordinador General

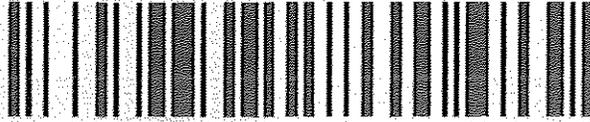


JULIO CÉSAR ROCHA LÓPEZ



PGB/TSCHA

² Publicado en el DOF el 28 de enero de 2014 y modificado por última ocasión el 9 de octubre de 2015



COPIA CLIENTE E44010318 1

SERVICIO **Express**
TIPO DE ENVIO **Sobre**

REFERENCIA REF.2 SUCURSAL ORIGIN
SEGURO:
MXPTE

ORIGEN	DESTINO
MEX	CVM

Remitente:	JORGE ZAVALETA LOPEZ	Consignatario:	DR. DOMINGO VARGAZ GONZALEZ
Compañía:	SECRETARIA DE ECONOMIA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
Calle y Numero:	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 3025 PISO 8	Compañía:	ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010
Colonia:	SAN JERONIMO ACULCO		LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA, COL. AREA DE PAJARITOS, S/N
Municipio:	LA MAGDALENA CONTRERAS		NUEVAS PLAYAS VICTORIA
Ciudad y Estado:	CIUDAD DE MEXICO, CIUDAD DE MEXICO		CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS
Teléfono:	56299500		87087
Código Postal:	10400		
Fecha:	27/6/2017		



Valor Declarado M.N.	Seguro Opcional NO	No. de Piezas 1	Peso 0.5 Kg.	Dimensiones: LxAxA 0.0 cm. X 0.0 cm. X 0.0 cm.
-------------------------	-----------------------	--------------------	-----------------	---

Observaciones
4261

